



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



113

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 120-2020-GR.CAJ/CHO.

Chota, 22 de octubre del 2020

### VISTO:

INFORME N° 002-2020-GSRCH/BRCC, de fecha 14/10/2020;  
INFORME N° 126-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 16/10/2020; OFICIO N°  
486-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 16/10/20;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 103-2015-GR-CAJ.CH, de fecha 19 de mayo del 2015, que aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", Código Unificado 2234599, con un presupuesto de **S/. 9'788,000.00 (nueve millones setecientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles)** para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 083-2020-GR-CAJ/CHO., de fecha 16 de agosto del 2018, que aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", Código Unificado 2234599, con un presupuesto de **S/. 9'788,000.00 (nueve millones setecientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles)** para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendarios.

Que, según la Ley de Contrataciones con el Estado en el artículo 34°, nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, por lo cual la Gerencia Sub Regional Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios ha realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", con Código CUI 2234599 con un presupuesto de **S/. 12'235,971.21 (doce millones doscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y uno con 21/100 soles)**, para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendarios.

Que, según la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, por lo cual la Gerencia Sub Regional Chota, a través de la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios elaboró el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 para el proyecto a ejecutarse denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



112

**SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA".**

Que, mediante INFORME N° 002-2020-GSRCH/BRCC, de fecha 14 de octubre del 2020, el ingeniero Belmo Ramiro Cubas Cabrera, informa sobre el resultado de la actualización e Incorporación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control - COVID 19 del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", en el cual concluye que el presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 12'235,971.21 (doce millones doscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y uno con 21/100 soles); además indica que la Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control - COVID 19 se elaboró tanto para costos directos, gastos generales y gastos de supervisión; de este modo, **RECOMIENDA** seguir con el trámite correspondiente para la ejecución de la obra u consultoría de supervisión de obra.

Que mediante INFORME N° 126-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 16 de octubre del 2020, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza **encargado de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota**, recomienda la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", según la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO ANALÍTICO:**

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCION : 16 TRANSPORTES  
 PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUB PROGRAMA : 0142 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERAS  
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA - SNIP: 241438

FºFº : CANON Y SOBRECANON

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECIFICA DEL GASTO  
 6 GASTOS DE CAPITAL  
 5 INVERSIONES

**14 APLICACIONES DIRECTAS**

		<b>IMPORTE S/.</b>
<b>2.6.2 3.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	
2.6.2 3.2 3	COSTO CONT. POR CONTRATA	11'602,126.10
<b>2.6.81.3</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	280,000.00
<b>2.6.81.4</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.81.4.2	Gastos por la compra de bienes	18,625.00
2.6.81.4.3	Gastos por la contratación de servicios	435,220.11
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 12'235,971.21</b>

Que, mediante OFICIO N° 486-2020-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 16 de octubre del 2020, el ingeniero Víctor Antonio Centa Cueva - (e)Sub Gerencia de Operaciones, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA".



111

# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA".

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de **S/. 12'235,971.21 (doce millones doscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y uno con 21/100 soles)**, actualizado al mes de octubre del 2020, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLÁN, PORVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDÍN - CAJAMARCA", con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, según la siguiente estructura:

#### PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCION : 16 TRANSPORTES  
 PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUB PROGRAMA : 0142 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERAS  
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA - SNIP: 241438

F°F° : CANON Y SOBRECANON

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECIFICA DEL GASTO  
 6 GASTOS DE CAPITAL  
 5 INVERSIONES

#### 14 APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
<b>2.6.2 3.2</b> <b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	
2.6.2 3.2 3      COSTO CONT. POR CONTRATA	11'602,126.10
<b>2.6.81.3</b> <b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	
2.6.81.31      Elaboración de expediente técnico	280,000.00
<b>2.6.81.4</b> <b>OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.81.4.2      Gastos por la compra de bienes	18,625.00
2.6.81.4.3      Gastos por la contratación de servicios	435,220.11
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 12'235,971.21</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER,** que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Ing. Martín Vásquez Rubio*  
GERENTE SUB REGIONAL

